

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de febrero de 2016

EXPEDIENTE N° 10.934/2012

R-DNAT-2016 N° 132

VISTO:

La Resolución R- CDNAT-2016 -011 que obra a fs. 121-122 de estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de designación de la anterior Comisión Académica caduca el 27 de febrero de 2016; fecha de emisión de la Resolución R-CDNAT-2013-044;

Que en el Artículo 1° de la resolución R-CDNAT-2016-011, por error involuntario, se ha consignado la fecha de designación de la Comisión Académica y Directora del Doctorado en Ciencias Biológicas a partir de la fecha de la misma, siendo la correcta el día 27 de febrero de 2016;

Que constituyendo éste un error material, corresponde rectificar el Artículo 1° de la R-CDNAT-2016-011, en virtud de lo expresado precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en la Resolución R-CDNAT – 2016 N° 011, en el Artículo 1°, donde dice: “... **a partir de la fecha de la presente...**” debe decir: “... **a partir del 27 de febrero de 2016**”, por las razones mencionadas en el exordio, por lo cual quedará redactado como sigue:

“**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a la Directora de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas y a los miembros que integrarán la Comisión Académica de dicho Doctorado, a partir del 27 de febrero de 2016, por el término de tres (3) años, como extensión de sus propias funciones, en el carácter que para cada uno de ellos se indica y por las razones mencionadas en el exordio:

DIRECTORA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS:
Dra. María Mónica SALUSSO.

COMISIÓN ACADÉMICA:

TITULARES:

Dra. Guadalupe GALÍNDEZ

Dra. Adriana E. ALVAREZ

Dra. Marta Leonor DE VIANA

Dra. Silvia Rosana ALARCON

SUPLENTES:

Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY

Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES.”

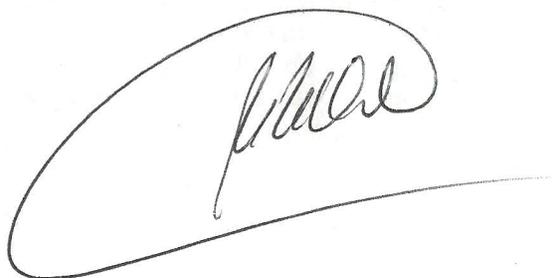
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.934/2012

R-DNAT-2016 N° 132

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales